

SESIÓN ORDINARIA N°165-2023

Acta de la Sesión Ordinaria ciento sesenta y cinco dos mil veintitrés, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 27 de junio del 2023, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal
Álvaro Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal
Abdalab Brais Gómez sust. a Yanín Villafuerte Reyes
Leticia Núñez Núñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Rogelio Ugalde Alvarado
Eimy García Cambronero
María Esmeralda Umaña Rojas
Ernesto Enríquez Ávila

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III.

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V.

Asuntos de trámites Urgentes

ARTICULO VI.

Informe de Comisión

ARTICULO VII.

Mociones

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°164-2023 del día martes 20 de Junio de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°84-2023 del día martes 22 de Junio de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III.LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-302-2023, en el cual solicita el respectivo acuerdo de pago por un monto de ¢10.000.000.00 de la Licitación Abreviada 2022LA-000008- 0031200001, **“Construcción de Aceras y Cunetas en el cantón de Montes de Oro”** a nombre de NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LTDA, CEDULA: 3-102-082656.

Se adjunta OFICIO UTGV-INT N°013-2023 suscrito por el Ingeniero de la UTGV y Factura N° 00100001010000000906.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda pago para la Empresa NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LTDA, con cédula

jurídica 3-102-082656 por un monto de ¢10.000.000.00 (diez millones de colones) producto de la Licitación Abreviada 2022LA-000008- 0031200001, **“Construcción de Aceras y Cunetas en el cantón de Montes de Oro”**

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°5:

De la Universidad San José-Lcdo.Fernando Vargas Ramírez se conoce Oficio CAUS JP-080623; en la cual envían los resultados de las acciones ejecutadas son satisfactorios, porque se realizaron con amor propio y los beneficios serán el reflejo de lo ejecutado o de los alcances de las acciones efectuadas. La Universidad de San José – Puntarenas, ha realizado los mayores esfuerzos para cumplir a cabalidad con los alcances del convenio de cooperación que se ha firmado con LA MUNICIPALIDAD, **por lo que se ha nombrado a una persona a nivel municipal, como responsables de ejecutar dicha labor, con la esperanza de obtener los mejores resultados.**

Adjunto la siguiente información, para que el Concejo tenga la oportunidad de valorar lo que se ha venido haciendo. Todo proyecto debe de ser evaluado, y revisado periódicamente, para realizar ajustes, cambios o para fortalecer lo que se ha venido realizando, porque el propósito primordial es el de aprovechar al máximo las oportunidades educativas que se brindan, por medio del programa de becas y el de lograr que la comunidad esté bien informada, para que todo el que desea estudiar pueda hacerlo, logre la oportunidad.

Deliberación :

El Lcdo. Fernando Vargas de la Universidad San José procede a explicar acerca del proceso que se ha llevado acerca de las becas dadas a la Municipalidad, esto de acuerdo el Convenio y las sugerencias para poder divulgar y así poder repartir más becas, ya que no se repartieron 100 becas.

Y así mismo solicita una sesión para poder explicar más acerca del tema.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le solicita a Lcdo. Fernando de la posibilidad de alguna capacitación para los funcionarios municipales por parte de la Universidad.

El Lcdo. Fernando externa que si claro solo lo solicitan.

Conocida el Oficio CAUS JP-080623, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Lcdo. Fernando Vargas Ramírez de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 3.1.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Universidad de San José que informen acerca de las carreras y las fechas de matriculas y las solicitudes de becas, información que se podría dar con afiches , volantes , banner etc, con el fin de colocarlos en la plataforma de servicios de la Municipalidad de Montes de Oro, para que sea vista por los usuarios y cuando se acerquen las fechas de los periodos de matricula sean comunicadas al Concejo Municipal y así poder facilitar esa información a la comunidad tanto por redes sociales como en la trasmisión de la sesión.

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda enviar copia del Oficio CAUS JP-080623; suscrito por el Lcdo. Fernando Vargas Ramírez al Liceo de Miramar , al CINDEA y al Liceo de Telesecundaria de Cedral para que tengan conocimiento de las facilidades que da la Universidad San José y coordinen una visita a los grupos de noveno, décimo y undécimo para que brinden la información respectiva.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 5.

El Concejo Municipal acuerda enviar copia del Oficio CAUS JP-080623; suscrito por el Lcdo. Fernando Vargas Ramírez al Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, para que en coordinación con la Universidad, exista apoyo para publicitar las ofertas académicas y una eventual actividad comunitaria y así dar información al Cantón.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 6.

El Concejo Municipal acuerda enviar copia del Oficio CAUS JP-080623; suscrito por el Lcdo. Fernando Vargas Ramírez a la Unión Cantonal de Asociaciones para que la Unión le envíe copia a las Asociaciones de Desarrollo del Cantón.

Lo anterior; para que estén informados acerca de las ofertas académicas y que se coordine un eventual taller de liderazgo comunal, así como otros procesos formativos en beneficios de las Asociaciones de Desarrollo.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 7.

De acuerdo al Oficio CAUS JP-080623; suscrito por el Lcdo. Fernando Vargas Ramírez de la Universidad San José, el Concejo Municipal acuerda trasladar copia a la Administración y a la Seccional de ANEP, para e en un plazo de 22 días, se le consulte a los funcionarios municipales las necesidades formativas y se le envíe una propuesta a la Universidad San José.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 8.

El Concejo Municipal acuerda realizar una Sesión Extraordinaria para el día jueves 19 de octubre del 2023 a partir de las 5:00p.m en el Salón de Sesiones de la Municipalidad; con los representantes de la Universidad San José, con el objeto de que

expliquen acerca del nuevo proceso de becas y facilidades estudiantiles y así poder informarle a la comunidad.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°6.

De la Directora del CINDEA-MSc.Iveth Álvarez Villalobos se conoce solicitud, para nombrar dos miembros para la Junta Administrativa CINDEA Miramar.

Conocida el Oficio CAUS JP-080623, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 9.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Directora del CINDEA-MSc.Iveth Álvarez Villalobos de trámite y dictamen de comisión. -

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 10.

El Concejo Municipal acuerda nombrar a dos miembros de la Junta Administrativa CINDEA Miramar de la siguiente manera:

- Stephanie Vivas Poveda cédula 110920305
- Carlos Luis Cascante Campos cédula 602760230.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°7:

De la Contraloría General de la República, se cono Oficio DFOE-LOC-1150, en el cual solicita que se le de seguimiento sobre las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oro.

ENTERADOS

INCISO N°8:

Se conoce Resolución N.2023011236-Expediente 23-001586-0007-CO de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San José, a las catorce horas tres minutos del doce de mayo del dos mil veintitrés.

Recurso de amparo que se tramita en el expediente N.23-0015886-0007-CO, interpuesto por MARIA GABRIELA SAGOT GONZALEZ, cedula de identidad 0106090601 contra la SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL.

Que su por tanto dice:

“Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente por los hechos relacionados con la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA). Se anula la resolución N.2032-2022-SETENA de fecha 14 de diciembre de 2022 y se ordena a Ulises Álvarez Acosta, en su condición de secretario general de la Secretaria Técnica nacional Ambiental(SETENA), o a quien en su lugar ocupe ese cargo , que gire las órdenes pertinentes para que, en un plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realice la audiencia pública solicitada por la recurrente y se tomen en cuenta las observaciones que efectúen las comunidades interesadas para la posible ejecución del referido proyecto . Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multas, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté mas gravemente penado. Se condena al Estado de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidaran en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El magistrado Salazar Alvarado pone nota. En cuanto a la Empresa EBI de Costa Rica S.A., se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Rueda Leal, Garita Navarro y Fernández Arguello dan razones diferentes. NOTIFIQUESE.”

Deliberación:

La Señora Gabriela Sagot procede a explicar lo del Recurso, además expresa que el Recurso se interpuso por el fondo y basándose en el artículo 50 de la constitución Política.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa que celebro con Montes de Oro, esta resolución de la Sala Constitucional, donde la Sala dio la razón de lo que hemos venido expresando en la sesión y para lo cual me doy satisfecho de la resolución, por lo que insto al pueblo a estar presente en la audiencia.

No es contra de la Empresa EBI, sino que las cosas se hagan bien, por lo que felicita a Gabriela por el resultado de ese recurso.

El Regidor Ernesto Enríquez Ávila le da las gracias a Gabriela, gana Montes de Oro, donde la Sala dio la razón donde existen irregularidades; por lo que el asunto no se queda así, viene lo de la audiencia .Se logro el objetivo, ya que el ordenamiento jurídico se debe de respetar.

El Presidente Municipal –Luis Montoya Ayala felicita a Gabriela por el resultado de este recurso de amparo.

La Sentencia es la N.2023011236, para que la lean. Donde se concede un lapso de tres meses para que se realice la audiencia. Hay que valorar lo del proceso de lesividad por lo de la disponibilidad de agua.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro felicita a Gabriela, donde este recurso viene anular la Viabilidad Ambiental, además se concede tres meses para la audiencia pública, además el pago de costas, daños y perjuicios causados.

Por lo que pregunto a la Lcda. Maricel ¿qué pasa con el proceso de lesividad?

La Lcda. Maricel Murillo responde que no sabe lo proceso de Lisividad, se debe de preguntar al Alcalde sobre ese proceso. Va a leer la sentencia

ENTERADOS.

ARTICULO IV.INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL
INCISO N°9:

Al no estar presente el Alcalde Municipal, se omite este artículo.

ENTERADOS

ARTICULO V.ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES

INCISO N° 10:

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que se le debe de solicitar a la Empresa que esté llevando la ejecución del Asfaltado un informe, del porque esta con atrasos en los proyectos; porque no podían cumplir entonces porque apelaron ante la Contraloría General de la República-

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que se le pueden solicitar un informe por medio de una moción y que venga a una sesión extraordinaria la Empresa.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Cruz externa que en una visita en la Zona Norte y están muy malos los caminos y analizando el cartel licitatorio no tiene una clausula donde se debe de multar a la Empresa por incumplimiento, pero ellos tienen un contrato que deben de cumplir.

ENTERADOS

ARTICULO VI.INFORME DE COMISIÓN

INCISO N° 11:

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Reunidos al ser las quince horas de la tarde del día veintisiete de junio del dos mil veintitrés, los miembros de la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno, procede a presentar lo siguiente:

Mediante el Oficio N°08106, DFOE-LOC-1150 suscrito por la Contraloría General de la República se solicita mantener

informado al Órgano Contralor sobre los avances de contratación del titular de la Auditoria Interna. Sobre lo mismo se le indica:

Se le indica al Órgano Contralor que el día jueves 22 de junio en Sesión Extraordinaria N°84-2023 se aprobaron dos informes de comisión especial, con la finalidad de cumplir con el ordenamiento jurídico, específicamente el artículo 4 del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, el cual indica:

“Artículo 4º-Sobre las condiciones de la evaluación: De previo a la realización del concurso, la Comisión Ad-hoc elaborará una propuesta que contendrá las descripciones con los cuales se evaluarán las ofertas que se reciban y sus ponderaciones, así como un cronograma de actividades. Esta propuesta será aprobada por el Concejo Municipal de Montes de Oro.

En caso de que se requiera, se podrá coordinar con otras instituciones o en su efecto contratar, la colaboración en materiales y asesoría en el diseño y confección de parámetros de evaluación específicos.”

Se ha cumplido a cabalidad con lo estipulado en las fechas establecidas en el cronograma de trabajo, en este momento el proceso se encuentra en la elaboración del cartel, el cual deberá ser debidamente aprobado por el Concejo Municipal y posteriormente, publicado en un periódico de circulación nacional.

Además, se está trabajando para que dicho cartel sea publicado por otros medios como redes sociales, y en el Colegio de Contadores Públicos y Colegio de Ciencias Económicas, con la finalidad que alcance un mayor número de personas.

Importante mencionar que se están realizando todas las acciones posibles para corregir la situación del nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad, efectuando las acciones correspondientes para asegurar un adecuado Concurso Público

dentro del marco legal, así como realizarlo de la manera más ágil y celeridad posible, de conformidad con el cronograma estipulado.

POR TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal enviar el presente informe a la Contraloría General de la República, en respuesta al Oficio N°08106, DFOE-LOC-1150 en referencia a mantener informado al Órgano Contralor de los avances del proceso de contratación del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo a la Contraloría General de la República.

Atentamente;

Ernesto Enríquez Ávila
Álvaro Loghan Jiménez Castro
Robert Ramírez Arguedas
Leticia Nuñez Nuñez

Conocido el Informe de Comisión, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.11

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos el Informe comisión especial para el proceso de nombramiento de auditor interno de la municipalidad de Montes de Oro.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.12

El Concejo Municipal acuerda notificar el Informe comisión especial para el proceso de nombramiento de auditor interno de la municipalidad de Montes de Oro a la Contraloría General de la República, en respuesta al Oficio N°08106, DFOE-LOC-1150 en referencia a mantener informado al Órgano Contralor de los

avances del proceso de contratación del Auditor Interno de la
Municipalidad de Montes de Oro.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO VII.MOCIONES

INCISO N° 12:

**Concejo Municipal de Montes de Oro Moción presentada por
el Regidor Propietario Luis Montoya Ayala Asunto:
Declaratoria de Interés Cantonal del Evento “Expo Emprende
Montes de Oro 2023”**

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que en estos momentos se está organizando la “Expo Emprende Montes de Oro 2023”, un evento donde se busca reunir a diversas actividades productivas de nuestra comunidad, en un espacio que incluye presentaciones culturales y recreativas para toda la familia.
2. Que la primera edición realizada en 2022 reunió a más de 40 emprendimientos y pymes de Montes de Oro, con muy buenos resultados para los participantes, por lo que este año se organiza una nueva edición y con ello se busca ampliar el campo de acción de los emprendimientos oromontanos, con el objetivo de reactivar la economía del cantón y que los visitantes tengan un mejor panorama de lo que Montes de Oro ofrece.
3. Que la actividad se realizará los días viernes 14, sábado 15 y domingo 16 de julio, donde además de los espacios dispuestos para los emprendimientos, habrá charlas, capacitaciones, actividades culturales y más.
4. Que las actividades organizadas se hacen en el marco del Aniversario del Cantonato de Montes de Oro (17 de julio de 2023), además de las celebraciones de la Parroquia de Miramar por las

Fiestas en honor a la Virgen del Carmen, por lo que constituye un grupo de actividades donde el cantón se puede destacar y necesita de la mayor divulgación posible.

5. Que dadas las razones anteriores, considero que se justifica una Declaratoria de Interés Cantonal para darle proyección a este evento.

Por tanto, mociono:

1. Declarar al Evento “Expo Emprende Montes de Oro 2023” de Interés Cantonal, por su importancia en la promoción de las actividades de los emprendimientos y las Pymes del cantón, además de su objetivo de reactivar la economía local.

2. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

3-Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a las siguientes instancias:

- a. Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Miramar.
- b. Cámara Oromontana de Turismo.
- c. Cámara de Emprendedores Oromontanos.
- d. Asociación Desarrollo Integral de Miramar.

Luis Montoya Ayala

Ced. 1-1256-0780

Regidor Municipal Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.13.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.14.

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Municipal: Luis Montoya Ayala

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°15.

El Concejo Municipal acuerda declarar el Evento “**Expo Emprende Montes de Oro 2023**” de Interés Cantonal, por su importancia en la promoción de las actividades de los emprendimientos y las Pymes del cantón, además de su objetivo de reactivar la economía local.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°16.

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a las siguientes instancias:

- a. Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Miramar.
- b. Cámara Oromontana de Turismo.
- c. Cámara de Emprendedores Oromontanos.
- d. Asociación Desarrollo Integral de Miramar.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VIII. CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°13.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTINUEVE MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal